

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, noviembre Veinticuatro (24) de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **ABDON DE JESUS CARTAGENA URIBE** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A.**, se procede por el despacho a modificar la liquidación del crédito presentada, correspondiente a las costas liquidadas en el proceso ordinario que fue antesala de este proceso ejecutivo.

Por lo anterior, encontramos que a la fecha Colpensiones adeuda los siguientes valores:

- Por concepto de costas del proceso ordinario \$ 800.000.00
- Por concepto de costas del proceso ejecutivo \$ 80.000.00

TOTAL, DEL CRÉDITO \$ 880.000.00

En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68>

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3de71309adc28b8062c0b7b9d5845a3ef35232f071a53eba6895b15c49946734**

Documento generado en 23/11/2021 12:47:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>